

Convocatoria para la elección de personas titulares del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) del Cinvestav. Período 2022-2024

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (DOF: 28/12/2020).

Convoca

Al personal del Cinvestav a participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de propietarias y propietarios titulares del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) para el periodo de enero de 2022 a diciembre de 2024. Lo anterior, con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas y de la comunidad del Cinvestav al implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. La presente convocatoria fue aprobada el 09 de noviembre por el Presidente del CEPCI.

Integración del Comité

El Comité deberá estar conformado por 11 integrantes propietarias y propietarios con voz y voto: 3 personas ocuparán la presidencia del Comité, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica respectivamente, 1 persona adscrita al Órgano Interno de Control y 7 integrantes titulares que serán electos con carácter temporal para el periodo comprendido de enero de 2022 a diciembre de 2024. Para cada persona integrante del Comité de Ética se deberá contar con una suplencia.

Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años y, podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación parcial del Comité de Ética. A efecto de asegurar la paridad de género, el Comité de Ética, podrá establecer que para la elección de ciertos niveles sólo se admita la nominación de personas de un sexo y que, como primer criterio de desempate en una elección, se privilegie a la persona del sexo con menor número de miembros en el mismo.

Además de las anteriores, existen las figuras de personas asesoras del Comité de Ética, a fin de orientar a sus integrantes, desde el ámbito de sus atribuciones y conocimiento, en la atención de los asuntos que sean tratados, y contarán únicamente con voz en las sesiones y estarán conformadas por las áreas de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos.

Procedimiento para la elección de las personas titulares del CEPCI

La elección se realizará en tres etapas, mismas que serán supervisadas por la Presidencia del CEPCI a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité y se realizará por medio del correo electrónico institucional:

1. Nominación,
2. Elección y
3. Resultados.

Primera etapa. Nominación

Del 12 al 25 de noviembre de 2021

Las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;

- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora y,
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

Para llevar a cabo esta etapa deberán ingresar a:

<https://cinves.mx/cV2224aAvT>

La Presidencia del CEPCI junto con las Secretarías Ejecutiva y Técnica revisarán cada registro a fin de que cumplan con los requisitos señalados, posteriormente se les registrará como personas candidatas, previa notificación al personal a través del buzón del CEPCI cepci@cinvestav.mx

Segunda etapa. Elección

Del 26 de noviembre al 09 de diciembre de 2021

Una vez cerrada la etapa de Nominación, el CEPCI llevará a cabo la promoción de las candidaturas en un periodo de cinco días hábiles privilegiando los medios electrónicos, del 26 de noviembre al 02 de diciembre. Concluida la promoción, el personal podrá ejercer su sufragio con su correo institucional a través de la siguiente liga, del 03 al 09 de diciembre de 2021:

<https://cinves.mx/cV2224aAvT>

Cada persona servidora pública tendrá derecho a emitir un solo voto por cada nivel jerárquico.

Tercera etapa. Resultados

Del 10 al 16 de diciembre de 2021

Una vez concluido el proceso de votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles. Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita al área cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos (Servicios y Mantenimiento, Recursos Materiales, Recursos Humanos, Recursos Financieros, o Intercambio Académico); y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a la comunidad del Cinvestav, privilegiando el uso de medios electrónicos. En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona.

En caso de baja o declinación del nombramiento

En caso de que una persona integrante titular cause baja en el Ente Público o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente quien, en la elección pasada, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación. De causar baja o decline su elección, la persona suplente, será convocada con tal carácter quien en la elección previa se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Obligaciones de las y los miembros del Comité de Ética

Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciadas;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;

- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
- XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;
- XIV. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, y
- XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los Lineamientos Generales, así como en la diversa normatividad aplicable.

Calendario

Etapa	Actividad	Periodo
Convocatoria	Publicación y difusión.	10 y 11 de noviembre.
Primera etapa. Nominación	Selección de los candidatos.	Del 12 al 25 de noviembre.
Segunda etapa. Elección	Difusión de las candidaturas	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre.
	Emisión de los votos en favor de algunas de las personas nominadas.	Del 03 al 09 de diciembre.
Tercera etapa Resultados	Conteo de los votos emitidos y notificación a las personas servidoras públicas que fueron electas.	Del 10 al 16 de diciembre.
	Publicación de los resultados.	
Integración del CEPCI	Acta de Integración del Comité 2022-2024.	En la Primera Sesión Ordinaria del 2022

Firma de aprobación



Jesús Corona Uribe

**Secretario Administrativo y
Presidente del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Intereses del Cinvestav.**

¡Juntas y juntos transformamos México!

Comunícate al Comité de Ética

cepci@cinvestav.mx Tel. 55 57 47 38 00 Ext. 3705

www.cinvestav.mx/Integridad-Pública

www.cinvestav.mx